



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de sillas para el Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1 obra la solicitud elevada por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, y a esos efectos a fs. 2/4 y 6/7 la Subdirección de Infraestructura del Tribunal incorpora las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales a fs. 5 indica que la cotización de menor precio, correspondiente a la firma “ROLIC S.A.”, resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 3 -actualizado a fs. 10-).

Que a fs. 9 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de sillas para el Archivo del Poder Judicial de la Nación, con la firma “ROLIC S.A.” por la suma total de pesos catorce mil ochocientos veinte (\$ 14.820.-) de acuerdo a su

presupuesto de fs. 3 -actualizado a fs. 10-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-07-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG